

Plazos Oficiales 2024

Procesos de examinación de validación de estudios para personas menores de 18 años (MENORES DE EDAD)

Plazo Inicial de Inscripción	Plazo Final de Inscripción	Plazo máximo de elaboración de autorización por parte de AyudaMineduc	Período de Examinación Desde	Período de Examinación Hasta	Publicación de Resultados Oficial	Publicación Oficial de Certificados en línea (sin solicitudes de corrección*)	Observación
lunes, 1 de abril de 2024	lunes, 6 de mayo de 2024	miércoles, 22 de mayo de 2024	lunes, 10 de junio de 2024	viernes, 21 de junio de 2024	jueves, 1 de agosto de 2024	jueves, 8 de agosto de 2024	Período de aplicación todos los cursos y menores de edad con Necesidades Educativas Especiales (NEE)
lunes, 1 de abril de 2024	viernes, 9 de agosto de 2024	miércoles, 28 de agosto de 2024	lunes, 23 de septiembre de 2024	viernes, 4 de octubre de 2024	viernes, 18 de octubre de 2024	viernes, 25 de octubre de 2024	Período de aplicación solo 4º medios y menores de edad con Necesidades Educativas Especiales (NEE)
lunes, 1 de abril de 2024	miércoles, 28 de agosto de 2024	jueves, 12 de septiembre de 2024	lunes, 7 de octubre de 2024	viernes, 18 de octubre de 2024	martes, 5 de noviembre de 2024	martes, 12 de noviembre de 2024	Período de aplicación todos los cursos, excepto 4º medios y excepto menores de edad con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

(*) En caso de se solicite corrección de alguna prueba rendida, el plazo de publicación oficial de certificados es distinta (para la primera fecha es el 28AGOST, para la segunda fecha es 18NOV y para la última fecha es 2DIC)

IMPORTANTE:

- Esta inscripción puede ser realizada a través del sitio web de Ayuda Mineduc (<https://www.ayudamineduc.cl/tramites-en-linea>)
- Las inscripciones/autorizaciones están sujetas a la disponibilidad de cupos en los establecimientos examinadores, según sea su infraestructura en cuanto a la disponibilidad de salas para garantizar una buena atención.
- Existen plazos de inscripción para cada periodo de examinación, si no alcanza a inscribirse en un período deberá inscribirse para el período siguiente dentro del plazo establecido para ello.
- Si el menor de edad requiere validar 4º medio, sólo podrá presentarse en el 1er y/o 2do periodo de examinación para asegurar que su certificación, en el caso de aprobar, este disponible de manera oportuna para los procesos de postulación a educación superior.
- Si el menor de edad presenta NEE, sólo podrá presentarse en el 1er y/o 2do periodo de examinación, con el fin de asegurar una mejor atención, considerando que estos periodos tienen menor demanda que el 3er período de examinación.
- Si el menor de edad requiere validar todos los cursos (excepto 4º medio) y no presenta NEE, podrá presentarse en el 1er y/o 3er periodo de examinación.

PARA POSTULACIONES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SE DEBE CONSIDERAR QUE:

- Es responsabilidad del usuario revisar que en la página web www.ayudamineduc.cl se encuentren cargados sus certificados de estudios de los años anteriores para que se pueda estimar su NEM.
- Es responsabilidad del usuario verificar los plazos establecidos para la entrega de certificados de estudios para que coincidan con los plazos establecidos por el DEMRE para la presentación de su respectiva certificación de educación media.